

LA PLATA,

24 AGO 1989

Visto el logro obtenido por el Personal no Docente que se desempeña en establecimientos educacionales de esta Jurisdicción - Portero de Escuela, Cocinero y Ayudante de Cocina-, como lo fue la Reglamentación de sus designaciones y funcionamiento, plasmada en la Resolución número 3363/988 y,

CONSIDERANDO:

Que la costumbre ha determinado conmemorar el 11 de septiembre como el "Día del Empleado de Educación" no contemplando estos alcances al Personal no Docente, por lo que corresponde en razón de justicia, reconocer oficialmente tal fecha como no laborable para el Personal Administrativo, Docente y no Docente de la Educación,

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS Y CULTURA

RESUELVE:

ARTICULO 1.º Institúyese en todo el ámbito de esta Dirección General de Escuelas y Cultura, el día 11 de septiembre como el "Día del Tra-

15628

////

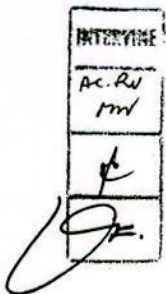
Provincia de Buenos Aires
Dirección General de Escuelas y Cultura

////(2)

abajador Docente, no Docente y Administrativo".

ARTICULO 2.º Establécese al solo efecto conmemorativo el último viernes del
-----mes de agosto, día del Personal no Docente, no afectándose la
labor escolar.

ARTICULO 3.º Regístrese por intermedio de la Dirección de Despacho, la que
-----en su lugar agregará copia autenticada de la misma. Cumplido,
remítase copia a todas las Dependencias de esta Dirección General de Escue-
las y Cultura y por intermedio de la Dirección de Coordinación Consejos Es-
colares, a todos los distritos que comprenden esta Jurisdicción.



DR. HUGO ENRIQUE SUTTON
SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO
Dirección General de Escuelas y Cultura
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESOLUCION N.º 15628

A large, stylized handwritten signature in black ink.

Dr. ANTONIO P. F. SALVIOLLO
Director General de Escuelas y Cultura
Provincia de Buenos Aires